



Ayuntamiento de Málaga

Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.



Unión Europea

una manera de hacer
europa



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



Estrategia DUSI Málaga “Perchel-Lagunillas”

**Programa de formación profesional
para la inserción socio-laboral de
mujeres en especial dificultad.**



Ayuntamiento de Málaga

Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.



Unión Europea

una manera de hacer
europa



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



MÁLAGA - PERCHEL - LAGUNILLAS

EDUSI Málaga “Perchel-Lagunillas”, se desarrolla en consonancia con los objetivos estratégicos de Europa 2020, que pone el énfasis en la recuperación del empleo y la promoción de la inclusión social, para lo cual se desarrollan diferentes actuaciones de fomento y mejora de la empleabilidad para facilitar la inserción laboral de las mujeres. Todo ello está planteado con una intervención integral que complementan otras actuaciones que se lleven a cabo de forma coordinada desde las distintas áreas municipales y agentes vecinales implicados.

El Área de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Málaga detectó la necesidad de ofrecer este tipo de formación incentivada con el fin de facilitar mayores oportunidades laborales a las mujeres residentes en la zona del Pepri Centro que se encuentran en una situación de vulnerabilidad socio económica, y que al mismo tiempo, tienen menos oportunidades para obtener cualificación e integrarse en el mercado laboral. Dentro del **Plan Transversal d Género del Ayuntamiento es una de las medidas en el Eje de Formación y Empleo.**

De esta manera, y desde el último trimestre del pasado 2020 que comenzó el programa, y planificando otras acciones formativas incentivadas que se llevarán a cabo dentro del **Programa de formación profesional para la inserción socio-laboral de mujeres en especial**, las cuales se detallan en este documento.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.



Unión Europea

una manera de hacer
europa ★★

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



Foto tomada durante el desarrollo del curso “BÁSICO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES” .



La acción formativa se inició el 21 de Septiembre y finalizó el pasado 30 de Diciembre del 2020, en horario de 9h a 14h, siendo la duración del mismo de 345 horas y el número de alumnas 15.

El curso fue impartido de manera presencial, pero estuvo contemplada la alternativa de que fuera llevado a cabo en modalidad online si las circunstancias socio sanitarias lo hubiesen requerido.

El curso constó de una parte teórica y otra práctica. Esta formación fue retribuida con una beca en concepto de asistencia y transporte.



Las acciones formativas que el Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda pondrá en marcha durante el período 2022-2023 comprendidas en el **Programa de formación profesional para la inserción socio-laboral de mujeres en especial dificultad**.

NOMBRE DEL CURSO	DURACIÓN TOT AL HORAS	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA EN EMPRESA	FECHA DE INICIO	NÚMERO ALUMNAS	BECAS
CURSO DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES	300	220	80		15	SÍ
CURSO TÉCNICO PROFESIONAL EN TRANSPORTES, TRATAMIENTO DE MERCANCÍAS Y FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN	180	Por determinar	Por determinar		15	SÍ
CURSO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	255	175	80		15	SÍ
CURSO DE CONTROL DE ACCESOS	270	Por determinar	Por determinar		15	SÍ
CURSO BÁSICO DE DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL	250	150	100		15	SÍ



El Curso básico de dinamización de actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

El objetivo de este curso es organizar, dinamizar y evaluar actividades de tiempo libre educativo dirigidas a la infancia y la juventud, en el marco de la programación general de una organización, aplicando las técnicas específicas de animación grupal, incidiendo explícitamente en la educación en valores y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgos.

El Curso de Gestión de residuos urbanos e industriales, tiene como objetivo general favorecer la inserción laboral de desempleadas/os en el sector de la gestión de residuos. Se trata de una acción formativa basada en el certificado de profesionalidad de “Gestión de residuos urbanos e industriales” y en las directrices del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, de modo que se ha ajustado a una duración de 300 horas con componente teórico-práctica ajustada a las exigencias del mercado de trabajo en este sector. Con la obtención de este certificado, su titular podrá trabajar en Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Mancomunidades de pequeños municipios, empresas gestoras de residuos dedicadas a la preparación para la reutilización o el reciclado, estaciones de transferencia de residuos, instalaciones de recuperación y tratamiento de residuos, vertederos e incineradoras, plantas de tratamiento químico de residuos, vertederos de residuos peligrosos y recogida y transporte de residuos.



El Curso técnico profesional en transportes, tratamiento de mercancías, y funcionamiento del almacén, es un curso donde las alumnas aprenderán todos los aspectos a tener en cuenta en las labores de transporte, tratamiento y almacenaje de las mercancías, aplicando las mejores técnicas para obtener los resultados más eficaces.

El Curso de limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales, tiene como objetivo el aprendizaje por parte de las alumnas en todo lo relativo a la limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales, así como del mobiliario interior, cristales, limpieza con utilización de maquinaria, siendo completado con acciones formativas transversales (igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, igualdad de trato y no discriminación, lucha contra la exclusión social, desarrollo sostenible...

El Curso de control de accesos, ofrece la información necesaria para el desempeño de las funciones de control de accesos, impartida por profesorado acreditado con experiencia en sector servicios y seguridad, amplia experiencia docente y en materias relacionadas, con clases teórico-prácticas con metodología activa y participativa, con apoyo de medios audiovisuales.



Estos cursos se registrarán, en cuanto a su proceso de selección, gestión y control de la actividad formativa incentivada, por las Instrucciones para la realización de acciones formativas incentivadas en el marco del proyecto de la Estrategia Urbana Sostenible “Perchel-Lagunillas”, así como la documentación necesaria para el desarrollo de las prácticas profesionales no laborales de las acciones formativas, aprobadas por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre de 2017. Estas Instrucciones han sido adaptadas para que encajen los cursos descritos (las destinatarias del mismo son mujeres en especial dificultad), quedando su redacción como se transcribe a continuación:

“En el marco del Proyecto de la Estrategia Urbana Integral Sostenible “Perchel-Lagunillas”, enmarcada dentro del Programa Operativo FEDER 2014-2020, con cargo al OT9 OE9.8.2, línea de actuación nº 2 del Programa, el Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga va a llevar a cabo una serie de acciones de formación profesional incentivada, que combinan la formación con la realización de prácticas profesionales no laborales en empresa, incluidas dentro de la operación “Programa de Formación Profesional para la inserción socio-laboral de mujeres en especial dificultad”.

Durante todo el periodo en el que se desarrolla la acción formativa, las alumnas perciben una beca vinculada a la asistencia.

En ese sentido se ha visto necesaria la elaboración de estas instrucciones que tienen como objeto regular el proceso de selección, control y gestión de dichas acciones formativas.

El presente documento plantea de manera detallada los requisitos de acceso, el baremo para establecer el orden de prelación, el proceso de selección y publicación de listados de admitidas, condiciones de la beca y seguimiento de la formación tanto teórica como práctica.



REQUISITOS DE ACCESO A LOS CURSOS.

Estos requisitos deben ser de obligado cumplimiento por todas las participantes en las acciones formativas:

- a. Ser mujer.*
- b. Estar empadronada en la zona de actuación del Proyecto de la Estrategia Urbana Integral Sostenible “Perchel-Lagunillas” (zona Pepri Centro).*
- c. Ser demandante de empleo inscrita en el Servicio Andaluz de Empleo.*
- d. No haber participado en cursos incentivados en los 12 meses anteriores al momento de la solicitud.*
- e. Ser mayor de 18 años.*
- f. Tener en vigor autorización de residencia y trabajo en caso de mujeres extranjeras.*

PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS ALUMNAS.

La selección de las alumnas se realizará en las siguientes fases:

3.1. Publicación de la oferta formativa: En la página web del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, (www.areadeigualdad.malaga.eu) se realizará la publicación de las diferentes acciones formativas, con indicación de los requisitos exigidos en cada caso y del lugar y plazo de presentación de las correspondientes solicitudes. El anuncio informará, en su caso, si se realizarán entrevistas u otros procedimientos para determinar las aptitudes de las candidaturas presentadas.



3.2.- Recepción de solicitudes: Las solicitudes, acompañadas de la documentación acreditativa de la identidad de las solicitantes y de su inscripción como demandante de empleo, y el resto de documentación acreditativa de las solicitantes serán recepcionadas por el equipo de profesionales del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, concretamente en la oficina de la Agente para la Igualdad sita en las dependencias municipales de la Junta de Distrito Centro,

3.3.- Valoración de solicitudes y comprobación documental para la selección de alumnas.

Las solicitudes presentadas por las interesadas, se someterán al siguiente procedimiento de comprobación y valoración:

A.- Se comprobará que la solicitud vaya acompañada de toda la información necesaria para realizar la valoración de la misma. Para ello las solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

En todos los casos:

- Solicitud de admisión al curso*
- Documento nacional de identidad o NIE.*
- Informe de empadronamiento*
- Acreditación de la situación de desempleo o mejora de empleo de la interesada.*



En el caso de alumnas que sean preseleccionadas, además deberán aportar:

- *Autorización en vigor de Residencia y Trabajo en el caso de mujeres extranjeras.*
- *Fotocopia del libro de familia.*
- *Certificado de diversidad funcional, en su caso.*
- *Certificado de percepción de prestaciones.*

La documentación señalada podrá ser suplida por una autorización expresa de la solicitante al Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda del Ayuntamiento de Málaga para consultar sus datos personales en los diferentes registros telemáticos habilitados al efecto.

El objeto de esta documentación es verificar aquellos aspectos que se consideran requisitos de acceso y/o que son objeto de valoración en el baremo.

B.- Tras la recogida de solicitudes y de la documentación acreditativa requerida en cada caso, el equipo técnico del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda procederán a su valoración siguiendo los siguientes pasos:

1º. Ordenación de las solicitudes según el orden de puntuación obtenido en el baremo de mayor o menor puntuación. De este procedimiento se realizará una preselección con las solicitudes que hayan conseguido mayor puntuación.

2º. Comprobación de la documentación de las alumnas preseleccionadas necesaria para acreditar los requisitos exigidos en la publicación del curso y los méritos del baremo.

Tras la comprobación documental se procederá a ordenar nuevamente el listado de preseleccionadas, obteniendo la lista definitiva de candidatas admitidas, quedando el resto como reservas.



CUANTÍA Y PAGO DE LA BECA.

Se establece la percepción de una beca que se abonará con una cuantía de 10 euros por día de asistencia. La beca se considera un incentivo y, por tanto, estará vinculada estrictamente a la asistencia. Los días de no asistencia no se abonan, aunque la falta esté justificada.

Al importe de la beca se le realizará la retención de IRPF que corresponda de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

El pago de la beca se realizará por meses vencidos. Los trámites de abono se iniciarán tras la comprobación de la asistencia efectiva de las alumnas al final de cada mes; tras esta comprobación se abonarán las becas en cuanto la gestión económica-administrativa del curso lo permita.

La beca es compatible con otras subvenciones procedentes de otras Administraciones o entidades de derecho público o privado.

*Con este programa formativo se persigue dar un **impulso socio laboral a las mujeres**, especialmente en estos momentos de **dificultad e incertidumbre generada por el COVID-19**. Tanto el curso realizado de “Básico de Atención Socio Sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales”, como los anteriormente expuestos, consideramos un recurso valioso y necesario que ponemos a disposición de las mujeres desempleadas y en especial dificultad, ya que consideramos que la formación profesional de las residentes en la zona de actuación es prioritaria.*